



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/037/2023

#### "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODAS Y MITIGACION DE RIESGOS EN EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VIAS SECUNDARIAS, PLAZAS AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN"

En la Ciudad de México, siendo las 11:00 horas del día jueves 24 de agosto del año dos mil veintitrés en la sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, ubicada en Calle Moneda S/N, Colonia Tlalpan Centro, C.P. 14000, y en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 27 inciso b, 28 párrafo I, 43 fracción II, 52, 55 y 56 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracción IV y 51 de su Reglamento, se procede a levantar la presente acta, referente a la presentación del dictamen que fundamenta el fallo y la emisión del fallo de la Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores IR/DGA/DRMSG/037/2023, para la "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODAS Y MITIGACION DE RIESGOS EN EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VIAS SECUNDARIAS, PLAZAS AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN", con base en la Solicitud de Servicio No. 0448, de la Subdirección de Mejoramiento Urbano adscrita a la Dirección General de Servicios Urbanos., conforme al siguiente: --

#### ORDEN DEL DÍA

LISTA DE ASISTENCIA

LECTURA DEL DICTAMEN

ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS

FALLO

CIERRE DEL ACTA

DESARROLLO DEL EVENTO:

#### 1. LISTA DE ASISTENCIA

Los nombres y cargos de los Servidores Públicos que asisten a este acto, por parte de la Alcaldía Tlalpan, son los que aparecen a continuación: --

-----POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO-----

NOMBRE	CARGO
Lic. Gabriela Lagunas Palacios	Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales
Lic. Ezequiel Moreno Pérez	Subdirector de Adquisiciones
Mtro. Juan Manuel Hernández Román	Subdirector de Mejoramiento Urbano
Lic. Rocío Nazar Carrión	Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno

-----POR LOS PARTICIPANTES-----

PARTICIPANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE
Visión Ecológica, S.A. de C.V.	Diana Erika Guerrero Rafaeli
Frimar Tecnología en Construcción, S.A. de C.V.	Diana Elizabeth Aranda Reyes



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/037/2023

### "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VIAS SECUNDARIAS, PLAZAS AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLOS, ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN"

Sesocort, S.A. de C.V.

Daniel Alberto Gaspar Sánchez

#### 2. LECTURA DEL DICTAMEN

Con fundamento en los **artículos 43 fracción II y 49 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, 41 fracciones III y IV de su Reglamento**, así como en el numeral **1.1 Inciso B) de las Bases** del presente procedimiento y tomando en consideración el dictamen técnico emitido por el área encargada del análisis cualitativo a las propuestas técnicas presentadas por cada uno de los participantes, se procede a dar la lectura correspondiente, el cual establece el resultado de la evaluación cualitativa de la documentación legal y administrativa así como de las propuestas técnicas y económicas, en los siguientes términos:

Derivado de la evaluación cualitativa y de acuerdo al dictamen técnico de fecha **22 de agosto de 2023**, suscrito por el C.P. Sergio Ivan Galindo Henández, Director General de Servicios Urbanos, mediante número de oficio: **AT/DGSU/1814/2023**, a las propuestas técnicas presentadas por los participantes: **VISIÓN ECOLÓGICA, S.A. DE C.V., FRIMAR TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., Y SESOCORT, S.A. DE C.V.**, Cumplen en su totalidad con lo solicitado en la Propuesta Técnica, numeral 3.2.2 puntos 1) al 11), así como al anexo técnico 1 de las bases del presente procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

Asimismo, derivado de la revisión y evaluación cualitativa, efectuada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales a través de la Subdirección de Adquisiciones a la Documentación Legal y Administrativa presentada por los participantes: **VISIÓN ECOLÓGICA, S.A. DE C.V., FRIMAR TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., Y SESOCORT, S.A. DE C.V.**, se desprende que las antes señaladas, Cumplen en su Totalidad legal y administrativamente con los documentos y requisitos solicitados en el **numeral 3.1.1. puntos del 1) al 11)** y el **numeral 3.1.2 en los puntos del 1) al 13)** de las bases del procedimiento y a lo asentado en la junta de aclaración de bases.

De igual forma se desprende que una vez realizado el **análisis cualitativo a la Propuesta Económica** presentada por los participantes:

El participante: **VISIÓN ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.**, cumple con la totalidad de su propuesta económica de la Solicitud de Servicio **No. 448**, y presenta garantía de sostenimiento de oferta económica, mediante Fianza **No 4099-02030-9** expedida por Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe afianzado de **\$215,517.10** (Doscientos quince mil quinientos diecisiete pesos 10/100 M.N.)

El participante: **FRIMAR TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.**, cumple con la totalidad de su propuesta de la Solicitud de Servicio **No. 448** y presenta garantía de sostenimiento de oferta económica, mediante Fianza **No. BKY-0372-0163774** expedida por Aseguradora Berkley Internacional Fianzas México, S.A. de C.V., a favor de la Secretaría de Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe afianzado de **\$216,120.75** (Doscientos dieciséis mil ciento veinte pesos 75/100 M.N.)

El participante **SESOCORT, S.A. DE C.V.**, cumple con la totalidad de su propuesta económica de la Solicitud de Servicio **No. 448** y presenta garantía de sostenimiento de oferta económica, mediante Fianza **No. 3038-13330-4** expedida por Aseguradora Aserta, S.A. de C.V., a favor de la Secretaría de



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/037/2023

#### **"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VIAS SECUNDARIAS, PLAZAS AJARDINADAS, PARQUES, CAMELONES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN"**

Administración y Finanzas de la Ciudad de México, por un importe afianzado de **\$217,500.00** (Doscientos diecisiete mil quinientos pesos 00/100 M.N.)

Se hace constar que, de acuerdo al análisis cualitativo de las ofertas económicas presentadas por los participantes, relativa a la **Solicitud de Servicio No. 448** que componen la presente Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores, se obtienen los siguientes resultados:

ORDEN DE SERVICIO N°: 448		PERSONA FÍSICA O MORAL		VISIÓN ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.		SESOCORT, S.A. DE C.V.		FRIMAR TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
PART	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	SERVICIO DE PODAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VÍAS SECUNDARIAS, PLAZAS AJARDINADAS, PARQUES CAMELONES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN.  PODA INTEGRAL DE ÁRBOLES QUE TENGAN RAMAS PELIGROSAS PARA CONFORMAR, BALANCEAR EL ESTADO FISIOLÓGICO E IMAGEN DEL ÁRBOL, REDUCCIÓN DE ALTURA CORTANDO  SELECTIVAMENTE RAMAS EN LA PARTE SUPERIOR DE LA COPA, PROPORCIONAR EL PASO DE LA LUZ Y MOVIMIENTO DEL AIRE, PODA FOTOSANITARIA QUE CONSISTE EN QUITAR RAMAS SECAS O ENFERMAS, LEVANTAMIENTO DE FUSTE DE LA BASE DEL TRONCO, TRABAJOS DE CORTE Y TROCEADO DE LAS RAMAS PARA SU DESCENSO CON CAÍDA CONTROLADA HASTA EL NIVEL DE TERRENO, CARGA, ACARREO LIBRE, DENTRO DEL SITIO DE LOS TRABAJOS O A PIE DE VEHÍCULO DE TRANSPORTE, LIMPIEZA DEL ÁREA DEJANDO	1	SERVICIO	\$4,310,342.00	\$4,310,342.00	\$4,350,000.00	\$4,350,000.00	\$4,322,415.00	\$4,322,415.00



# ACTA DE FALLO

## INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/037/2023

### "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODAS Y MITIGACION DE RIESGOS EN EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VIAS SECUNDARIAS, PLAZAS AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN"

LIBRE DE RAMAS Y MATERIAL PRODUCTO DE LA PODA, INCLUYE: LA MANO DE OBRA, LA MAQUINARIA, EL EQUIPO Y LA HERRAMIENTA NECESARIOS				
DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO URBANOLABORADO CONFORME A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015				
PODA DE ÁRBOLES DE 5.10 A 10.00 M DE ALTURA				
PODA DE ÁRBOLES DE 10.10 A 15.00 M DE ALTURA				
PODA DE ÁRBOLES DE 15.10 A 20.00 M DE ALTURA				
ACARREO DE MATERIALES EN VEHÍCULO. NORMA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 3.01.01.011.				
CARGA MANUAL, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y DESCARGA, DE MATERIAL PRODUCTO DE LA PODA DE ÁRBOLES.				
ACARREO EN CAMIÓN, DE MATERIAL PRODUCTO DE PODA DE ÁRBOLES, KILÓMETROS SUBSECUENTES, ZONA URBANA				
PAGO DE DERECHO DE MATERIAL PRODUCTO DE PODA DE ARBOLES				
SUBTOTAL	\$4,310,342.00		\$4,350,000.00	\$4,322,415.00
I.V.A.	\$689,654.72		\$696,000.00	\$691,586.40
TOTAL	\$4,999,996.72		\$5,046,000.00	\$5,014,001.40



**ACTA DE FALLO**  
**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**  
No. IR/DGA/DRMSG/037/2023

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VIAS SECUNDARIAS, PLAZAS AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN"**

ORDEN DE SERVICIO N°: 448		PERSONA FÍSICA O MORAL		VISIÓN ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.		SESOCORT, S.A. DE C.V.		FRIMAR TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V.	
PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO URBANOLABORADO CONFORME A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015	1	PIEZA	\$275.00	\$275.00	\$310.11	\$310.11	\$308.81	\$308.81
2	PODA DE ÁRBOLES DE 5.10 A 10.00 M DE ALTURA	1	PIEZA	\$339.28	\$339.28	\$388.45	\$388.45	\$412.12	\$412.12
3	PODA DE ÁRBOLES DE 10.10 A 15.00 M DE ALTURA	1	PIEZA	\$1,027.05	\$1,027.05	\$1,225.13	\$1,225.13	\$1,168.99	\$1,168.99
4	PODA DE ÁRBOLES DE 15.10 A 20.00 M DE ALTURA	1	PIEZA	\$1,232.47	\$1,232.47	\$1,465.00	\$1,465.00	\$1,404.55	\$1,404.55
	ACARREO DE MATERIALES EN VEHÍCULO. NORMA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 3.01.01.011.								
5	CARGA MANUAL, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y DESCARGA, DE MATERIAL PRODUCTO DE LA PODA DE ÁRBOLES.	1	M3	\$96.52	\$96.52	\$112.14	\$112.14	\$99.45	\$99.45
6	ACARREO EN CAMIÓN, DE MATERIAL PRODUCTO DE PODA DE ÁRBOLES, KILÓMETROS SUBSECUENTES, ZONA URBANA	1	M3-KM	\$15.21	\$15.21	\$22.22	\$22.22	\$24.00	\$24.00
7	PAGO DE DERECHO DE MATERIAL PRODUCTO DE PODA DE ÁRBOLES	1	M3	\$68.25	\$68.25	\$70.84	\$70.84	\$73.15	\$73.15
SUBTOTAL					\$3,053.78		\$3,593.89		\$3,491.07
I.V.A.					\$488.60		\$575.02		\$558.57
TOTAL					\$3,542.38		\$4,168.91		\$4,049.64

**Del análisis cualitativo y comparativo de los precios unitarios presentados por los participantes, se concluye que el precio unitario de los servicios cotizados sin incluir I.V.A. más bajo que se oferta en la presente invitación restringida a cuando menos tres proveedores es el ofertado por la empresa VISIÓN ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.**

Haciendo de conocimiento a los participantes los resultados anteriormente señalados se les solicita manifiesten su conformidad y en su caso ratifiquen esas cantidades como su precio ofertado en el presente procedimiento, a lo que señalaron todos y cada uno su conformidad con los resultados del análisis cualitativo realizado por la Convocante, mismos que ratifican en este acto.

**3. ETAPA DE MEJORAMIENTO DE PRECIOS**

**ACTA DE FALLO**  
**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**  
**No. IR/DGA/DRMSG/037/2023**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VIAS SECUNDARIAS, PLAZAS AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN"**

Con fundamento en el artículo 43, fracción II de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, así como con los "lineamientos generales para la presentación de precios más bajos para los bienes y servicios objeto del procedimiento licitatorio" publicado en la gaceta oficial el 14 de abril de 2010 y de conformidad con los numerales 4.6.1 y 4.6.2 de la circular "Uno Bis Vigente" y al numeral 4.2.2. tercer párrafo de las bases del presente procedimiento, se comunica a los participantes que en este mismo acto, en términos porcentuales pueden ofertar **precios más bajos** para la prestación de servicios objeto del presente Procedimiento de Invitación Restringida a Cuando Menos Tres Proveedores (**subasta descendente**) en beneficio de la Convocante, siempre y cuando se encuentre presente la persona que cuente con los poderes de representación legal de los participantes, para lo cual se deberán acreditar en este mismo acto.

El servidor público que preside el acto, pregunta a los participantes presentes, si desean participar en la Etapa de Mejoramiento de Precios Referida; contestando que **NO** los representantes de los participantes: **VISIÓN ECOLÓGICA, S.A. DE C.V., FRIMAR TECNOLOGÍA EN CONSTRUCCIÓN, S.A. DE C.V., Y SESOCORT, S.A. DE C.V.**,

**4.- FALLO**

Derivado de lo anteriormente expuesto, y una vez realizada la etapa correspondiente a la subasta establecida por la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, y el artículo 92 párrafo sexto de la Ley de Austeridad, Transparencia en Remuneraciones, Prestaciones y Ejercicio de Recursos de la Ciudad de México, se determina lo siguiente:

Se adjudica al Proveedor **VISIÓN ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.**, La Solicitud de Servicio No. 448 por un monto de **\$4,999,996.72** (Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos 72/100 M.N.) incluido el I.V.A como a continuación se describe:

SOLICITUD DE SERVICIO 0448					
Número	Descripción	Cantidad	Unidad de medida	Precio unitario	Precio total
1	<p>SERVICIO DE PODAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VÍAS SECUNDARIAS, PLAZAS AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN.</p> <p><b>EL SERVICIO CONSISTE EN:</b></p> <p>Poda integral de árboles que tengan ramas peligrosas para conformar, balancear el estado fisiológico imagen del árbol, reducción de altura cortando selectivamente ramas en la parte superior de la copa, proporcionar el peso de la luz y movimiento del aire, poda fitosanitaria que consiste en quitar ramas secas o enfermas, levantamiento de fuste de la base del tronco, trabajos de corte y troceado de las ramas para su descenso con caída controlada hasta el nivel de terreno, carga, acarreo libre,</p>	1	Servicio	\$4,310,342.00	\$4,310,342.00

**ACTA DE FALLO**  
**INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES**  
**No. IR/DGA/DRMSG/037/2023**

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODAS Y MITIGACION DE RIESGOS EN EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VIAS SECUNDARIAS, PLAZAS AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN"**

	dentro del sitio de los trabajos o a pie de vehículo de transporte, limpieza del área dejando libre de ramas y material producto de la poda, incluye: la mano de obra, la maquinaria, el equipo y la herramienta necesaria.				
<b>ALCANCES</b>					
No.	Concepto	Unidad	Cantidad		
1	Dictamen técnico de arbolado urbano elaborado	Pieza	1,965		



## ACTA DE FALLO

## INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/037/2023

**"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODAS Y MITIGACION DE RIESGOS EN EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VIAS SECUNDARIAS, PLAZAS AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN"**

		conforme a los requisitos y especificaciones establecidos en la Norma Ambiental para el Distrito Federal NADF-001-RNAT-2015.								
2	Poda de árboles de 5.10 a 10.00 m. de altura.	Pieza	665							
3	Poda de árboles de 10.10 a 15.00 m. de altura.	Pieza	1,100							
4	Poda de árboles de 15.10 a 20.00 m. de altura.	Pieza	200							
5	Acarreo de materiales en vehículo. Norma de Construcción de la Administración Pública de la Ciudad de México 3.01.01.011.									
6	Carga manual, acarreo en camión al primer kilómetro y descarga de material producto de la poda de árboles.	m3	2,849							
7	Acarreo en camión de material producto de poda de árboles, kilómetros subsecuentes, zona urbana.	m3-km	71,231.25							
8	Pago de derecho de material producto de poda de árboles.	m3	3,058.08							
	<ul style="list-style-type: none"><li>El personal que realice los trabajos deberá estar debidamente capacitado y acreditado por la Secretaría de Medio Ambiente (SEDEMA) (Presentar copia de las acreditaciones vigentes).</li><li>En el área donde realicen los trabajos, deberán usar elementos de seguridad peatonal y vial a modo de acordonar el área de trabajo.</li><li>Deberán utilizar equipo de protección,</li></ul>									



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/037/2023

#### “CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODAS Y MITIGACION DE RIESGOS EN EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VIAS SECUNDARIAS, PLAZAS AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN”

	<ul style="list-style-type: none"><li>ascenso y descenso.</li><li>Deberá utilizar maquinaria para la poda y derribo de sujetos forestales así como herramienta forestal e insumos.</li></ul> <p>Deberá cumplir con los siguientes estándares Estándares:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>NOM-009-STPS-2011</li><li>NOM-017-STPS-2008</li><li>NOM-030-STPS-2009</li><li>Norma Ambiental NADF-001-RNAT-2015</li><li>Norma Ambiental NADF-006-RNAT-2016</li></ul>				
Importe con letra			Subtotal	\$4,310,342.00	
Cuatro millones novecientos noventa y nueve mil novecientos noventa y seis pesos 72/100 M.N.			I.V.A. 16%	\$689,654.72	
			Total	\$4,999,996.72	

En caso de requerirse derribo de árbol será previa autorización del Área requirente y los costos serán los siguientes:

ORDEN DE SERVICIO N°: 448		PERSONA FÍSICA O MORAL		VISIÓN ECOLÓGICA, S.A. DE C.V.	
PART.	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS	CANT.	UNIDAD	PRECIO UNITARIO	TOTAL
1	DICTAMEN TÉCNICO DE ARBOLADO URBANO ELABORADO CONFORME A LOS REQUISITOS Y ESPECIFICACIONES ESTABLECIDOS EN LA NORMA AMBIENTAL PARA EL DISTRITO FEDERAL NADF-001-RNAT-2015	1	PIEZA	\$275.00	\$275.00
2	DERRIBO DE ÁRBOL CON PERIMETRO DE TRONCO DE 0.25 A 0.50 M	1	PIEZA	\$339.28	\$339.28
3	DERRIBO DE ÁRBOL CON PERIMETRO DE TRONCO DE 0.51 A 1.00 M	1	PIEZA	\$1,027.05	\$1,027.05
4	DERRIBO DE ÁRBOL CON PERIMETRO DE TRONCO DE 1.01 A 1.50 M	1	PIEZA	\$1,232.47	\$1,232.47
	ACARREO DE MATERIALES EN VEHÍCULO. NORMA DE CONSTRUCCIÓN DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DE LA CIUDAD DE MÉXICO 3.01.01.011.				
5	CARGA MANUAL, ACARREO EN CAMIÓN AL PRIMER KILÓMETRO Y DESCARGA, DE MATERIAL PRODUCTO DE LA PODA DE ÁRBOLES.	1	M3	\$96.52	\$96.52
6	ACARREO EN CAMIÓN, DE MATERIAL PRODUCTO DE PODA DE ÁRBOLES, KILÓMETROS SUBSECUENTES, ZONA URBANA	1	M3-KM	\$15.21	\$15.21
7	PAGO DE DERECHO DE MATERIAL PRODUCTO DE PODA DE ARBOLES	1	M3	\$68.25	\$68.25
SUBTOTAL				\$3,053.78	
I.V.A.				\$488.60	
TOTAL				\$3,542.38	



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/037/2023

#### "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODAS Y MITIGACIÓN DE RIESGOS EN EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VIAS SECUNDARIAS, PLAZAS AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PÚBLICOS Y ÁREAS VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN"

Con fundamento en el **artículo 59 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal** y el **numeral 7.1 de las Bases** que rigen el presente procedimiento, la formalización del **contrato** se llevará a cabo dentro de los 15 hábiles posteriores a la emisión del fallo en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.

Se informa a los presentes que de conformidad con el **artículo 88 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, los interesados afectados por cualquier acto o resolución emitido por la Convocante podrán interponer, ante la **Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, el recurso de inconformidad dentro del término de **5 días hábiles** contados a partir del día siguiente a la notificación del acto o resolución que se recurra o de que el recurrente tenga conocimiento del mismo, el cual se sujetará a las formalidades de la Ley de Procedimiento Administrativo de la Ciudad de México.

De conformidad con el artículo **124 fracción III del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, la representación de la **Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno** participa en éste acto como testigo de asistencia, emitiendo únicamente su opinión en los aspectos legales.

Se hace del conocimiento a los participantes, que con fundamento en el **Artículo 136 Fracción VII del Reglamento Interior del Poder Ejecutivo y de la Administración Pública de la Ciudad de México**, el **Órgano Interno de Control** se reserva el derecho de requerir de acuerdo a la naturaleza de sus funciones, información y documentación a la Convocante, así como a los Proveedores o Prestadores de Servicios cuando lo estime conveniente.

**La Convocante, en cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo 39 Bis de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal**, verificó que ninguno de los Participantes en la presente Invitación Restringida, se encuentren sancionados por la **Secretaría de la Función Pública, Y la Secretaría de la Contraloría General de la Ciudad de México**, lo que se acredita con las consultas realizadas en las páginas Web correspondientes, consultas que se agregan formando parte integral de la presente Acta.

En este acto se les pregunta a los asistentes si desean manifestar alguna observación u objeción al mismo, a lo que respondieron **No** tener alguna.

#### 5.- CIERRE DEL ACTA

No habiendo otro asunto que tratar se da por terminado el acto correspondiente a la segunda etapa "resultado del dictamen, subasta y emisión del fallo" correspondiente al procedimiento de Invitación Restringida citada al rubro, siendo las **11:35 horas** del mismo día de su inicio, firmando el acta para constancia y validez los que en ella intervienen y recibiendo copia de la misma.

**POR LA ALCALDÍA TLALPAN DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MÉXICO**

NOMBRE Y CARGO	FIRMA
<b>Lic. Gabriela Lagunas Palacios</b> Directora de Recursos Materiales y Servicios Generales	
<b>Lic. Ezequiel Moreno Pérez</b> Subdirector de Adquisiciones	



## ACTA DE FALLO

### INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES

No. IR/DGA/DRMSG/037/2023

"CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODAS Y MITIGACION DE RIESGOS EN EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VIAS SECUNDARIAS, PLAZAS AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN"

Mtro. Juan Manuel Hernández Román Subdirector de Mejoramiento Urbano	
Lic. Rocío Nazar Carrión Representante de la Dirección General de Asuntos Jurídicos y de Gobierno	

#### POR LOS PARTICIPANTES

NOMBRE DE LA EMPRESA Y DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Diana Erika Guerrero Rafaeli Visión Ecológica, S.A. de C.V.	
Diana Elizabeth Aranda Reyes Frimar Tecnología en Construcción, S.A. de C.V.	
Daniel Alberto Gaspar Sánchez Sesocort, S.A. de C.V.	

ESTA HOJA DE REGISTRO FORMA PARTE INTEGRANTE DEL ACTA CORRESPONDIENTE AL FALLO DE LA INVITACIÓN RESTRINGIDA A CUANDO MENOS TRES PROVEEDORES IR/DGA/DRMSG/037/2023, PARA LA "CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE PODAS Y MITIGACION DE RIESGOS EN EL ARBOLADO URBANO UBICADO EN VIAS SECUNDARIAS, PLAZAS AJARDINADAS, PARQUES, CAMELLONES, ESPACIOS PUBLICOS Y AREAS VERDES PÚBLICAS DE LA ALCALDÍA TLALPAN". -----FIN DE TEXTO

